



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Los Señores Estubieron al cargo privativo de Don Antonio Armas de esta vecindad ovin- tud y Especial Superior. videnty sin el menor conocimiento de este Ayuntamiento. ni D. Toribio Obando por Comeg. el Chano. con absoluto co- nocimiento de las facultades que le fueron con- feridas; por cuyo antecedente, podrá el Sr. Comisionado Especial de Lerma entenderse, con el citado Armas, Remitiendole el Testim. de este Acuerdo, en consecuencia que Expres- suso oficio

Wno. J. S. Alcaide. P. C. te mando se lleve apuro porido efeco el anterior acuerdo, y se le pague now el particular al forador, para su entero cumplimiento. A lo acordado con afirmacion Don D. en fee =

Concejo de
Canovas

Pro
D. Juan

Mano Navas
Canovas

Abriel

Juan de los

Alonso

Canovas

Imper

Don

Leon Navas

Mano

Canovas

